



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320200017500**, seguido por **ANGEL ARTURO LOPEZ PANTOJA C.C. 17.184.275** contra **DIEGO HUMBERTO ROMERO OSORIO C.C. 80.052.413**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON **MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMEROS 230-118185** UBICADO EN EL LOTE No.21 MANZANA J URBANIZACION LOS NUEVOS PINOS HOY CARRERA 15B No. 15B-10 LOTE No.21 MANZANA J URBANIZACION LOS NUEVOS PINOS DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META; Y **230-118186** UBICADO EN EL LOTE No. 22 MANZANA J URBANIZACION LOS NUEVOS PINOS HOY CARRERA 15B No. 15B-18 DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META, MATRICULAS DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META Y CEDULAS CATASTRALES NUMEROS 50226000300010587000 Y 50226000300010588000 RESPECTIVAMENTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo la suma de **\$71.611.117,17** para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. **230-118185**, siendo entonces que el valor equivalente al **70% del avalúo corresponde a la suma \$50.127.782,01 m/cte; y la suma de \$72.085.107,96**, para el inmueble con matrícula inmobiliaria No. **230-118186**, siendo entonces que el valor equivalente al **70% del avalúo corresponde a la suma de \$50.459.575,57 m/cte.**

Como secuestre funge la señora **María Cleofe Beltrán Buitrago**, Celular 320 8522778, Correo mariac.angel2311@hotmail.com.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del C.G.P. y con los protocolos fijados en el acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado del inmueble, previa consignación del 40% del mismo porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 500012031003 del Banco Agrario de Colombia.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F1%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Zjk1MGQyMzYtZmYyNC00NWMzLTgxYmYtOTA1NWQ2M2YxMWZk%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=f9b93194-f47f-4f1e-9bd9-2db61c6e8ffa&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos¹, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

MILTON HERNAN SANCHEZ SANCHEZ

Secretario

nebc

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 003

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b1bc57ca22ad9ee8d18febcd997765094344d9453235c6e2add3be400c14eb**

Documento generado en 15/08/2023 11:06:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>